



Decanato

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1163-D-FLCH-18
Lima, 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00186-FLCH-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de decanato n.º 0223-D-FLCH-18 de fecha 12 de marzo de 2018 se aprobó la designación de los profesores miembros del Jurado Ad Hoc para evaluar al alumno RENZO ALBERTO GONZALES CÁCEDA la asignatura COMUNICACIÓN Y CULTURA, que llevo y que desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios;

Que asimismo, se aprobó la designación como miembros del jurado ad hoc a los profesores PEDRO FERNANDO LOVATÓN SARCO y CARLOS CORNEJO QUESADA para evaluar al alumno RENZO ALBERTO GONZALES CÁCEDA;

Que mediante Oficio N.º 432/FLCH-EPCS/2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, comunica que debido al cese del profesor PEDRO FERNANDO LOVATÓN SARCO, es necesario se modifique el cambio de dicho docente;

Que mediante Informe N.º 027-DACS-FLCH-2018 el director del Departamento Académico de Comunicación Social designa al nuevo docente miembro del Jurado Ad Hoc;

Que a fin de continuar con el trámite de jurado ad hoc, es necesario modificar dicha resolución de decanato; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **MODIFICAR** la resolución de decanato N.º 0223-D-FLCH-18 de fecha 12 de marzo de 2018 en lo que concierne a la conformación del **JURADO AD-HOC** de la asignatura que se indica para evaluar al alumno RENZO ALBERTO GONZALES CÁCEDA:

DICE:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L05609	COMUNICACIÓN Y CULTURA	MG. PEDRO FERNANDO LOVATÓN SARCO	Presidente
		DR. CARLOS CORNEJO QUESADA	miembro

DEBE DECIR:

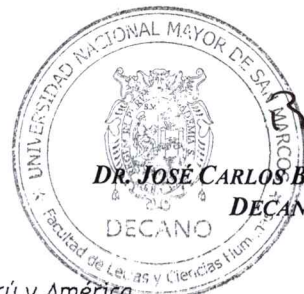
Código	Curso	Docentes	Cargo
L05609	COMUNICACIÓN Y CULTURA	DRA. CAROLINA LEONOR ALBORNOZ FALCÓN	Presidente
		DR. CARLOS CORNEJO QUESADA	miembro

- 2.º **ENCARGAR** a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Comunicación Social, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



DR. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/can.

Letras mayúsculas del Perú y América

DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1184-D-FLCH-2018

Lima, 27 noviembre del 2018

Visto el expediente n.º 09233-FLCH-2018 de expedita para optar el Título Profesional de Licenciada en Lingüística, por la modalidad de Sustentación de Tesis, remitido por la Escuela Profesional de Lingüística;

CONSIDERANDO:

Que la Srta. **QUISPE MENDIVIL, Yoselin**, ha presentado su expediente donde solicita se le declare expedita para optar el Título Profesional de Licenciada en Lingüística, por la modalidad de Sustentación de Tesis;

Que, con Informe n.º 009, del 12 de noviembre de 2018, la escuela en referencia ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada y al número de créditos exigidos, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

- 1º Declarar expedita para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN LINGÜÍSTICA**, por la modalidad de Sustentación de Tesis, a la Bachiller:

QUISPE MENDIVIL, Yoselin

Mat. n.º 13030280

- 2º Encargar a la Escuela Profesional de Lingüística, para que, en coordinación con el Vicedecanato Académico, supervisen el proceso de la **Sustentación de Tesis** y el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo el pago de los derechos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ GARCÍA
Vicedecana Académica



MG. JOSÉ CARLOS BAILÓN VARGAS
Decano

Decanato

« Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1164-D-FLCH-18
 Lima, 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 08967-FLCH-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matricula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que el **SR. JOSÉ ANTONIO FLORES DIAZ**, alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de la asignatura **NUEVO PERIODISMO**, que llevó y que desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 433/FLCH-EPCS-2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, remite el Informe N.º 028-DACS-FLCH-2018 del director del Departamento Académico de Comunicación Social que designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** al alumno **JOSÉ ANTONIO FLORES DIAZ**, con código de matrícula N.º 913030, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** la asignatura **NUEVO PERIODISMO**, que llevó y que desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar al alumno **JOSÉ ANTONIO FLORES DIAZ**, en la asignatura que se indica:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L05658	NUEVO PERIODISMO	MG. MARÍA JACQUELINE OYARCE CRUZ	Presidente
		MG. CARLOS RICARDO GONZÁLES GARCÍA	miembro

- 3.º **ENCARGAR** a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Comunicación Social, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/can.